

de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales del Ejército de Tierra, con antigüedad de 26 de octubre de 1992, al Cabo 1.º don Manuel Díaz Martínez, documento nacional de identidad número 27.509.354, especialidad: Jefe de Pelotón, destino: GACA XXIII (Almería), finalizando su compromiso el 25 de octubre de 1994.

Le serán abonados los haberes que le puedan corresponder desde el día 26 de octubre de 1992.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

**31011** RESOLUCION 453/39219/1993, de 15 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, que amplía la Resolución 442/39293/1992, de 13 de octubre, por la que se nombran militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales.

A propuesta del Director de Enseñanza del Ejército de Tierra, por haberse producido error administrativo, se amplía la Resolución 442/39293/1992, de 13 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, en el sentido de nombrar militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales del Ejército de Tierra, con antigüedad de 26 de octubre de 1992, al Cabo 1.º don Roberto Fernández Valdés, documento nacional de identidad número 9.366.422, especialidad: Jefe de Pelotón, destino: RIAT Príncipe 3, finalizando su compromiso el 25 de octubre de 1994.

Le serán abonados los haberes que le puedan corresponder desde el día 26 de octubre de 1992.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**31012** ORDEN de 30 de noviembre de 1993 por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de fecha 8 de enero de 1993 para cubrir puestos vacantes, por el sistema de libre designación, en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Por Orden de 8 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 13, del 15), se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Previa la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16) y con sujeción a las bases de la convocatoria antes reseñada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria declarando desiertos los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

### Area Financiera

Puesto de trabajo: Jefe del Gabinete de Estudios. Nivel 28. Localidad: Madrid. Funcionario nombrado: Desierto.

### Departamento de Control de Gestión

Puesto de trabajo: Jefe de Area Planificación y análisis. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Funcionario nombrado: Desierto.

### Inspección general

Puesto de trabajo: Jefe de Area de Seguridad. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Funcionario nombrado: desierto.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**31013** ORDEN de 23 de noviembre de 1993 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala 5404, Colaboradores Científicos, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal nombrado al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo de 1993), que ha juzgado el concurso restringido convocado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo), para la integración en la Escala 5404, Colaboradores Científicos, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 795/1989, de 23 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto de Astrofísica de las islas Canarias, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala 5404, Colaboradores Científicos, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a los señores que figuran en la propuesta de seleccionados del Tribunal correspondiente, y que se relacionan en el anexo de esta orden, con indicación del número de Registro de personal que les ha sido asignado por el Registro Central de Personal de la Dirección General de Organización de Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas, nombre y apellidos, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y destino.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo para el que han sido nombrados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83).

La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la citada Ley, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro y orfandad, por derechos pasivos por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3.º, 2, y en la disposición transitoria novena de la referida Ley 53/1984.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a